

MAT: Regularizase la Programación de Horas Extraordinarias.-

Monte Patria, 19 de Diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 16.533.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha 01 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Regularizar horas extraordinarias que se excedieron o no fueron incorporadas en la programación del mes de Noviembre de 2017.

Directores de los Centros de Salud Familiar El Palqui, Carén, Monte Patria y Chañaral Alto, informa la regularización de la programación del mes de Noviembre, se adjunta documentos y correos electrónicos de lo solicitado.

DECRETO:

1.- REGULARIZA Programación de Horas Extraordinarias de los Centros de Salud Familiar El Palqui, Carén, Monte Patria y Chañaral Alto que excedieron en la programación del mes de Noviembre de 2017.

FUNCIONARIO	CARGO	N° HORAS PROGRAMADAS			JUSTIFICACION
		DIURNAS	NOCTURNAS	LLAMADO	
Heriberto Rojas López	Auxiliar de Servicios Menores		1		Cubre licencia médica y feriado legal.
Verónica Cisternas Caimanque	TENS		12		Cubre turno en el Cesfam Chañaral Alto.
Johan Galleguillos Cortes	TENS		2hrs30min	60	Cubre feriado legal.
Gladys Zepeda Araya	Auxiliar Paramédico		4hrs30min		Atención de pacientes.
Paulina Chelen Barraza	Enfermera	3			Realiza atención de continuidad.
Claudia Aracena Arancibia	Auxiliar Paramédico		2		Por contingencia supero las horas programadas.
Cristina Leal Oyarzun	Nutricionista		1		Continuidad de atención.
Margareth Gahona Muñoz	Enfermera		5		Falta de horas post-paro Afusam
Sarai Sasso Olivares	Kinesióloga		2		Aumento de agenda.



Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

Elio Araya Molina	Auxiliar de Servicios Menores	47	Cubre licencia médica.
-------------------	-------------------------------	----	------------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadina Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

- fCR/pac
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- CEFAM
- Unidad de Personal



Yovana Muñoz Jofre
YOVANA MUÑOZ JOFRE
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"